



RESOLUCIÓN No.
(118)

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el jurado del Concurso Premio XII Encuentro Distrital de Bandas programa distrital de estímulos 2017- Orquesta Filarmónica de Bogotá, y, en consecuencia, se promulgan los ganadores del Concurso, y se ordena la entrega y desembolso de los estímulos económicos"

EL DIRECTOR DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y, en especial, las consagradas por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 003 de 2016 y la Resolución No. 006 de 2017, expedida por la Directora General de la Orquesta Filarmónica de Bogotá,

CONSIDERANDO:

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 041 del 20 de febrero de 2017, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación para jóvenes solistas de Bogotá; 3) Beca de Creación Opera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional para Grupos de Cámara; 5) Premio Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Grupos de Cámara de Bogotá; 7) Premio de Canto "Ciudad de Bogotá; y 8) Jurados.

Que el Concurso Premio XII Encuentro Distrital de Bandas, convocó a instituciones educativas, personas jurídicas y agrupaciones que fomentan procesos artísticos y formativos a partir de la práctica de la música en el formato de las bandas sinfónicas del Distrito.

Que los días 3, 4 y 5 de mayo, en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán, ubicado en la Carrera 7 # 22-47 en la ciudad Bogotá, se llevaron a cabo las audiciones para la selección de ganadores del Premio del XII Encuentro Distrital de Bandas de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total ocho (8) agrupaciones, de las cuales una (1) no fue habilitada por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, siendo habilitados para esta evaluación siete (7) propuestas tal y como se relaciona a continuación:

Nº	Categoría	Código	Nombre de la agrupación
1	Infantil	BANINF001	Banda Sinfónica Infantil Obra Salesiana del Niño Jesús
2		BANINF002	Banda Infantil Colegio Simón Bolívar
4	Juvenil	BANJUV001	Banda Sinfónica Juvenil de la Obra Salesiana del Niño Jesús
5		BANJUV002	Banda Sinfónica ASAB Universidad Distrital
6		BANJUV003	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra
7	Invitados (Formación)	BANINV001	Banda Sinfónica Especial Obra Salesiana Del Niño Jesús
8		BANINV003	Banda Filarmónica Colegio Alexander Fleming

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría estímulos económicos a los ganadores, tal y como se describe en el acápite de estímulos económicos al Concurso Premio XII Encuentro Distrital de Bandas (Numeral 2), así:

Enfoque	Disciplinar	
Línea estratégica	Circulación y formación	
Área	Música	
Valor del estímulo	Bandas Infantiles (hasta los 15 años)	1 ^{er} puesto: \$10.000.000 2 ^o puesto: diploma de reconocimiento
	Bandas Juveniles (hasta los 25 años)	1 ^{er} puesto: \$12.000.000 2 ^o puesto: diploma de reconocimiento
	Invitados (formación)	Diploma de reconocimiento

Que la convocatoria se realizó conforme a la cartilla y los requisitos específicos de participación y dentro de su desarrollo el grupo de jurados seleccionado mediante Resolución No 102 del 27 de abril de 2017, modificada mediante Resolución No 107 del 28 de abril de 2017, integrado por Miguel Ángel Casas con C.C 93.363.999, Victoriano Valencia con C.C 71.715.561 y Juan Fernando Avendaño con C.C. 9.971.994, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en el numeral 9° "Criterios de evaluación" de la cartilla del Premio Encuentro Distrital de Bandas, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual establece:

CRITERIO	PUNTAJE
Afinación	25 puntos
Ensamble	25 puntos
Ritmo	25 puntos
Interpretación	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Que tal como consta en el acta de selección de fecha 9 de mayo de 2017, una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Premio Encuentro Distrital de Bandas, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganadores a las siguientes agrupaciones y recomienda a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega de los estímulos determinados como premio, así:

Categoría Infantil

No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANINF001	Banda Sinfónica Infantil Obra Salesiana del Niño Jesús	Rogelio Arturo Castro García	C.C 79.212.367	82	1	\$10.000.000
2	BANINF002	Banda Infantil Colegio Simón Bolívar	Victor Alonso Román López	C.C 75.093.036	73	NA	Diploma de Reconocimiento

Categoría Juvenil

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195



No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANJUV002	Banda Sinfónica ASAB Universidad Distrital	Jorge Andrés Vélez Ospina	C.C. 10020190	87	1	\$12.000.000
2	BANJUV001	Banda Sinfónica Juvenil de la Obra Salesiana del Niño Jesús	Rogelio Arturo Castro García	C.C 79.212.367	82	NA	Diploma de Reconocimiento
3	BANJUV003	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya	C.C. 79.341.470	81	NA	Diploma de Reconocimiento

Categoría Invitados (Formación)

No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANINV001	Banda Sinfónica Especial Obra Salesiana Del Niño Jesús	Camilo Andrés Avendaño Rodríguez	C.C. 1.030.558.672	NA	NA	Diploma de Reconocimiento
2	BANINV003	Banda Filarmónica Colegio Alexander Fleming	David Leonardo Cárdenas Usaquén	C.C. 80.769.307	NA	NA	Diploma de Reconocimiento

Que igualmente el jurado recomienda, otorgar el aval para representar al Distrito en el Concurso Nacional de Bandas de Paipa, a las agrupaciones que se detallan a continuación:

- Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra
- Banda Sinfónica Juvenil Obra Salesiana Del Niño Jesús
- Banda Sinfónica ASAB Universidad Distrital

Que expedido el presente acto administrativo, se procederá a realizar la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011, según autorización otorgada por los concursantes al momento de realizar la inscripción digital. El ganador tendrá un término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, para allegar la siguiente documentación:

Documento	Tipo de participante		
	PN	PJ	A
Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.	SI	SI	SI
Certificación bancaria a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante de la agrupación en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los dos (2) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.	N/A	SI	N/A



Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos, y una fotografía reciente del ganador con resolución 300 dpi en formato JPG, para efectos de divulgación y memoria del proceso	SI	SI	SI
Garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo de CUMPLIMIENTO por el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución mismo y cuatro (4) meses más. Este documento NO aplica en el caso de premios.	SI	SI	SI
Certificación de afiliación activa a salud. En el caso de las agrupaciones, se deberá presentar solo la certificación del representante de la agrupación	SI	N/A	SI

La no presentación de los documentos dentro del término otorgado, equivaldrá a la no aceptación del estímulo. En ese caso el Orquesta Filarmónica de Bogotá, procederá a adelantar los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrada por el ganador.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un solo desembolso del 100% del estímulo, una vez los ganadores hayan realizado una (1) presentación artística y cumpla con los deberes, requisitos y trámites referidos anteriormente. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Fomento y Desarrollo de la OFB, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–

Los estímulos económicos establecidos serán desembolsados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 del 15 de mayo de 2017, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos.

Que corresponde a la Dirección de Fomento y Desarrollo, en ejercicio de la delegación de ordenación del gasto y del pago a que hace referencia la Resolución 006 de 2017, acoger la recomendación efectuada mediante acta de fecha 09 de mayo de 2017 por el jurado del Concurso Premio XII Encuentro Distrital de Bandas programa distrital de estímulos 2017, promulgando los ganadores y ordenando la entrega y desembolso de los estímulos económicos a favor de los ganadores del mismo.

Que la Dirección de Fomento y Desarrollo, ha verificado que los ganadores no están incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el jurado del Concurso Premio XII Encuentro Distrital de Bandas programa distrital de estímulos 2017- Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección del 09 de mayo de 2017 y, en consecuencia, promulgar los ganadores del Concurso, y ordenar la entrega y desembolso de los estímulos económicos como ganadores del mismo, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

Categoría Infantil

No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANINF00 1	Banda Sinfónica Infantil Obra	Rogelio Arturo Castro García	C.C 79.212.367	82	1	\$10.000.000



		Salesiana del Niño Jesús					
2	BANINF002	Banda Infantil Colegio Simón Bolívar	Victor Alonso Román López	C.C 75.093.036	73	NA	Diploma de Reconocimiento

Categoría Juvenil

No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANJUV002	Banda Sinfónica ASAB Universidad Distrital	Jorge Andrés Vélez Ospina	C.C. 10020190	87	1	\$12.000.000
2	BANJUV001	Banda Sinfónica Juvenil de la Obra Salesiana del Niño Jesús	Rogelio Arturo Castro García	C.C 79.212.367	82	NA	Diploma de Reconocimiento
3	BANJUV003	Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra	Juan Fernando Olaya	C.C. 79.341.470	81	NA	Diploma de Reconocimiento

Categoría Invitados (Formación)

No	CÓDIGO	Agrupación	Nombre del representante	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	No de Presentaciones	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	BANINV001	Banda Sinfónica Especial Obra Salesiana Del Niño Jesús	Camilo Andrés Avendaño Rodríguez	C.C. 1.030.558.672	NA	NA	Diploma de Reconocimiento
2	BANINV003	Banda Filarmónica Colegio Alexander Fleming	David Leonardo Cárdenas Usaquén	C.C. 80.769.307	NA	NA	Diploma de Reconocimiento

ARTICULO SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados del Concurso Premio del XII Encuentro Distrital de Bandas de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 - Orquesta Filarmónica de Bogotá, en el sentido de otorgar el aval para representar al Distrito en el Concurso Nacional de Bandas de Paipa, a las siguientes agrupaciones:

- Banda Sinfónica Juvenil Colegio San Jorge De Inglaterra
- Banda Sinfónica Juvenil Obra Salesiana Del Niño Jesús
- Banda Sinfónica ASAB Universidad Distrital

Parágrafo: La Orquesta Filarmónica de Bogotá informará oportunamente a las agrupaciones, el concurso en el que representarán al Distrito.

ARTICULO TERCERO: La Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará un solo desembolso del 100% del estímulo, una vez los ganadores hayan realizado una (1) presentación artística y cumpla con los deberes, requisitos y trámites referidos anteriormente. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Dirección de Fomento y Desarrollo de la OFB, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195

en el Programa Anual de Caja –PAC–

Parágrafo: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 325 del 15 de mayo de 2017, expedido por la responsable del área de presupuesto.

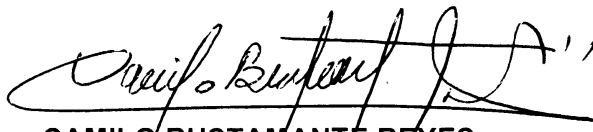
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a los ganadores del Concurso Premio del XII Encuentro Distrital de Bandas de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2017 - Orquesta Filarmónica de Bogotá, mediante la notificación electrónica a que hace referencia la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición.

Expedida en Bogotá, D.C, el diecinueve (19) día del mes de mayo de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CAMILO BUSTAMANTE REYES
Director de Fomento y desarrollo

Elaboró: Diana Carolina Merchán Forero – Abogada Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Martha Liliana González Martínez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

